

28108 Alcobendas Madrid Telf: 91 354 28 00

Madrid, 25 de agosto de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la **"Sociedad"**) comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

## Acuerdo de Lock-Up

Que mediante comunicación de información privilegiada (con número de registro 340) de fecha 21 de julio de 2020, la Sociedad (junto con sus filiales, "Codere") informó al mercado que, a los efectos de facilitar la implementación de una propuesta de refinanciación (la "Operación") de las actuales emisiones de bonos (los "Bonos Existentes" y sus tenedores, los "Bonistas Existentes") emitidas por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (y actualmente coemitidas por Codere Finance 2 (UK) Limited ("Codere UK")) había suscrito un acuerdo (denominado en inglés "Revised Lock-Up Agreement") con parte de los Bonistas Existentes (el "Acuerdo de Lock-Up Revisado").

## Extensión del Plazo de la Comisión de Consentimiento (Consent Fee Deadline)

Los Bonistas Existentes que accedan al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado antes de la finalización del Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*, tal y como este término se define en dicho documento) podrán percibir una Comisión de Aceptación (*Consent Fee*) equivalente al 0,5% del importe de principal de los Bonos Existentes titularidad de cada Bonista Existente, en los términos que se describen con mayor detalle en el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado.

Codere se complace en anunciar que la Sociedad ha acordado con los Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*, tal y como este término se define en el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado) extender el Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*) hasta:

"las 16:00 h. de Londres del Día Hábil inmediatamente anterior al comienzo de cualquier audiencia en el Tribunal para considerar la autorización (saction) del Scheme"

Como se anunció con anterioridad, Bonistas Existentes que ostentan aproximadamente el 80,4% de los Bonos Existentes ya habían accedido al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado con anterioridad a la finalización del Plazo de la Comisión de Consentimiento (*Consent Fee Deadline*) originalmente anunciado.

Se insta a los Bonistas Existentes que no hayan accedido al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Tal y como se recoge en la *Practice Statement Letter* remitida por Codere UK con fecha 6 de agosto de 2020, Codere UK espera que el Tribunal inglés convoque una reunión para considerar, y si lo considera apropiado, aprobar un *scheme* of arrangement en relación con la Operación (la "**Reunión del Scheme**") en torno al 22 de septiembre de 2020, y espera que la audiencia del Tribunal para considerar si autoriza (*sanction*) el *scheme* tenga lugar en torno al 29 de septiembre de 2020 (la "**Audiencia de Autorización**").

1



Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas Madrid Telf: 91 354 28 00

La Sociedad espera requerir a cualquier Bonista Existente, que acceda al Acuerdo de *Lock-Up* Revisado con posterioridad a la Reunión del *Scheme*, que provea una confirmación adicional por escrito de que respalda el *Scheme*, que pueda ser entregada por Coder UK a al Tribunal inglés en la Audiencia de Autorización.

## Calendario

La Cláusula 8.2(b)(ii) del Acuerdo de *Lock-Up* Revisado estipula que dicho acuerdo puede ser terminado mediante comunicación de la Sociedad, la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*) o la Mayoría de Suscriptores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (*Majority NSSN Underwriters*, tal y como este término se define el Acuerdo de *Lock-Up* Revisado), si la Operación no se ha implementado para una determinada fecha.

El Acuerdo de *Lock-Up* Revisado originalmente consideraba el 15 de octubre de 2020. Codere sigue teniendo como objetivo la implementación de la Operación con anterioridad a esta fecha.

Sin embargo, para proveer de mayor certeza a todos los *stakeholders* de Codere, y para estar alineado con los plazos que Codere UK espera incluir en el *scheme*, la Sociedad, la Mayoría de Bonistas Aceptantes (*Majority Consenting Noteholders*) y la Mayoría de Suscriptores de los Nuevos Bonos Súper Sénior (*Majority NSSN Underwriters*) han acordado extender esta fecha hasta el 30 de octubre de 2020.

Luis Argüello Álvarez Secretario no consejero del Consejo de Administración